



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

El Señor Joseph Carría taxo Juroado proveyó el  
Acuerdo anteserente, mediante los perjurios que puede  
experimentar el Público de no axile un brebe y peremp-  
torio exámino al Postor, para formalizar la obligación  
que ofrece.

Sobreg. Informen los  
Alcaldes en vista de la  
última Junta de  
Única Contribución

El Señor D. Alexo Manresa Rex. huropre-  
sente a la Ciudad que habiendo concurrido a la última  
Junta de Única Contribución que se ha celebrado  
para finimar las Dilixencias de esta Operacion, en  
fuera de lo que acordó este Ayuntamiento. Ponel Sr.  
Arriano de Chinchilla Subcolector Gial del  
Estado Menastico, se puso una proposicion por  
escrito, manifestando haber gozado en el Ramo de  
lo R. oinduda por equivocacion de los Penitos, que  
como Hombre podian haber estado, fundando lo  
referido en las razones que Dho Señor hizo presente,  
y que mediante á que resultaba la rafa del fondo R.  
en perjuicio de los otros Ramos, y de consiguiente en  
los Pobres por quien tanto miraba, y habia mirado

